

V Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata, 2004.

Dos respuestas lewisianas al argumento de la pregunta pendiente de Moore.

Caso, Ramiro.

Cita:

Caso, Ramiro (2004). *Dos respuestas lewisianas al argumento de la pregunta pendiente de Moore*. V Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-094/86>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DOS RESPUESTAS LEWISIANAS AL ARGUMENTO DE LA PREGUNTA PENDIENTE DE MOORE

Ramiro Caso

UBA

La teoría disposicional del valor (TDV) desarrollada en Lewis (1989) constituye un intento de relevancia teórica para la naturalización de los valores, por cuanto busca dar una explicación reductiva de la noción de 'valor' en términos de nociones psicológicas no evaluativas. La reducción se da por medio de un bicondicional del tipo:

x es un valor sii <nosotros> estamos dispuestos a desear desear *x*
bajo condiciones de máxima familiaridad imaginativa posible

Este bicondicional es conceptualmente reductivo por cuanto la rama derecha del mismo no menciona término valorativo alguno. La TDV es además una teoría naturalista en otro sentido: pretende dar una definición analítica de lo que es 'valor'.¹ Esta pretensión pareciera por sí sola alcanzar para hacer de la TDV blanco del argumento mooreano de la pregunta pendiente. En lo que sigue intentaré (I) desarrollar brevemente la TDV de manera de lograr claridad en cuanto a la definición de 'valor' propuesta por Lewis; (II) plantear el argumento de la pregunta pendiente (APP) de modo de hacer posible su aplicación al planteo lewisiano; (III) esbozar dos salidas posibles frente al desafío planteado por el APP a la TDV de Lewis.

I.

Lewis parte de la siguiente definición inicial para 'valorar':

¹ Cfr. Lewis (1989), p. 113.

(DV₀) un x de la categoría apropiada de cosas es un valor sii <nosotros>

estamos dispuestos a valorar x bajo condiciones ideales

El resto del artículo está dedicado a precisar esta formulación inicial por medio de cinco preguntas: (1) cuál es la actitud favorable de 'valorar'; (2) cuál es la 'categoría apropiada' de cosas; (3) qué condiciones son las 'ideales'; (4) quiénes son 'nosotros'; (5) cuál es el estatus modal de la equivalencia. Para la completitud del examen, desarrollaré las cinco, pero me interesará fundamentalmente la última.²

(1) *Qué es valorar*: valorar es algún tipo de estado mental dirigido hacia aquello que es valorado. Se presentan tres candidatos posibles, de los cuales Lewis selecciona únicamente los deseos: son los únicos que aseguran una razón conceptual para que 'valorar' sea una actitud favorable; el estado mental que constituye el valorar debe ser del tipo de los deseos. No puede ser, sin embargo, un deseo de primer orden, dado que *de hecho* experimentamos dificultad en desear como valoramos. Debe ser un deseo de orden superior. De manera estipulativa, un deseo de segundo orden. Lewis ofrece además razones en contra de entender 'valorar' como deseos de orden superior al segundo: (a) no se ve en qué orden habría que detenerse; (b) no puede elegirse el deseo de orden más alto, por cuanto esto cancelaría la posibilidad de desear valorar de manera distinta a como de hecho se valora, y esto no parece algo imposible. De modo que hay razones para entender valorar como desear desear.

(2) *Cuál es la categoría apropiada de cosas*: un deseo es un deseo de que cierto estado de cosas se dé efectivamente, o de que cierta proposición sea verdadera. Lewis distingue entre deseos *de dicto* (desear que una proposición acerca del mundo sea verdadera) y deseos *de se* (desear que una proposición egocéntrica sea verdadera). Consecuentemente distingue entre valores *de dicto* y valores *de se*. En todo caso, la categoría apropiada de cosas son estados de cosas relativos al mundo o al sujeto.

(3) *Qué condiciones son ideales*: Lewis identifica las condiciones ideales con las *condiciones de máxima familiaridad imaginativa posible*. Pero exista acaso la posibilidad de que sean necesarias otras condiciones adicionales: adoptaré la reformulación prudente de López de Sa,³ que establece las condiciones ideales como condiciones

² La pregunta (5) no contribuye a precisar (DV₀), pero resulta de central importancia para el desarrollo presente del tema. Aplazaremos su abordaje completo hasta la tercera sección del trabajo.

³ cf. López de Sa (2003), p. 95.

apropiadamente reflexivas, que han de entenderse como incluyendo las condiciones de máxima familiaridad imaginativa posible y cualesquiera otras condiciones que fuesen necesarias, caso de que condiciones adicionales fuesen efectivamente requeridas.

(4) *Quiénes son 'nosotros'*: 'nosotros' significa 'el hablante (S) y aquellos que son relevantemente similares a él', donde 'es relevantemente similar a S' debe entenderse como 'está dispuesto a valorar x de la misma manera que S bajo las mismas condiciones ideales'. Considero esta circularidad no problemática.

(5) *Cuál es el estatus modal de la equivalencia*: dado que (DV_0) pretende ser una definición analítica de lo que es 'valor', debe tener fuerza modal: debe ser verdadera en todo mundo posible o, lo que es lo mismo, debe ser una verdad necesaria.

Estas consideraciones llevan a la introducción de una modificación correlativa en la rama izquierda del bicondicional (DV_0) . Éste resulta formulado del siguiente modo:

(DV) *x es un valor para S* sii S y los sujetos que son relevantemente similares a S están dispuestos a desear desear x bajo condiciones apropiadamente reflexivas

II.

El argumento de la pregunta pendiente (APP) aparece en Moore (1903) como momento estructural de un argumento más general en contra de los naturalismos éticos, que se ha dado en llamar "falacia naturalista". Pero a pesar de su ubicación estructural, puede construirse como un argumento autónomo en contra de los naturalismos éticos de corte definicionista, de modo que no dependa de la corrección del argumento de la "falacia naturalista", ni de los presupuestos lógicos y ontológicos cuestionables sobre los que descansa dicho ataque. Sean 'B' y 'P' letras que refieren a la propiedad *bueno* y a una propiedad cualquiera respectivamente:

1. Supóngase que $B = P$
2. Si $B = P$ entonces la pregunta '¿P es B?' no puede ser una pregunta pendiente

3. '¿P es B?' es una pregunta pendiente, dado que podemos dudar en contestarla afirmativamente
4. Si $B = P$ entonces 'B = P' y 'P = P' deben ser sinónimas
5. 'B = P' y 'P = P' no son sinónimas, dado que 'B = P' es informativa y 'P = P' no
6. $B \neq P$

De esto se sigue que B y P son dos propiedades distintas. Luego, el intento de que P constituya una definición de B es erróneo.

Una formulación independiente de este tipo tiene varias ventajas; una primera es que no depende (de manera obvia al menos) de la teoría de la definición de Moore, que puede resultar seriamente cuestionable.⁴ En segundo lugar, el argumento no depende de la naturaleza simple de la propiedad *bueno*, de modo que no depende de una ontología particular de la misma. Además, esquematizado de esta manera, permite su aplicación a otras nociones, dado que se puede generalizar para una B y una P cualesquiera (lo cual permite su aplicación a la TDV de Lewis, que busca dar una definición analítica de la noción de 'valor', no de la noción de 'bueno' como en el caso de los naturalismos definicionales blancos del ataque de Moore).⁵

El APP, aplicado a la TDV de Lewis, resulta formulado de este modo: supóngase que efectivamente (DV) es verdadero. Si tal fuese el caso, entonces la pregunta '¿es un valor todo lo que estamos dispuestos a desear desear bajo condiciones apropiadamente reflexivas?' no debería ser una pregunta pendiente. Sin embargo, es una pregunta inteligible, que se puede realizar como expresión genuina de duda. Por otra parte, si (DV) fuese verdadero, entonces los enunciados (1) 'lo que estamos dispuestos a desear desear... es un valor' y (2) 'lo que estamos dispuestos a desear desear... es lo que estamos dispuestos a desear desear...' deberían ser sinónimos. Sin embargo, no tienen el mismo significado, por cuestiones de informatividad, y por la inteligibilidad de las correspondientes preguntas: (2) es trivial y no informativo, mientras que (1) está lejos de

⁴ En efecto, no parece tan inmediatamente obvio que toda definición sea una descomposición de lo complejo. Y por más que una teoría siempre requiera términos básicos no definidos, a partir de los cuales se definan los demás, no se requiere que los términos básicos sean a su vez términos simples: básico no es lo mismo que simple o atómico.

⁵ Hemos de advertir, sin embargo, que este argumento no escapa a las discutibles tesis semánticas mooreanas. En particular, no parece estar exento de la dudosa identificación entre el predicado y la propiedad que constituye su significado; o bien entre el concepto y la propiedad que constituye su valor semántico. Estos tres planos se encuentran confundidos por Moore: el plano de la expresión lingüística, el plano conceptual (si se acepta), y el plano ontológico.

ser trivial. Y precisamente por ser no trivial, es posible plantear la pregunta pendiente con inteligibilidad, mientras que para el caso de (2) la pregunta correspondiente, '¿lo que estamos dispuestos a desear desear... es lo que estamos dispuestos a desear desear...?' no puede preguntarse como expresión genuina de duda. De modo que, concluiría el argumento, (DV) es falso, y en consecuencia la TDV es incorrecta.

III.

Existe una ambigüedad (o por lo menos una ambivalencia) en el argumento, que da pie a dos interpretaciones del mismo: como atacando la identidad propiedades por medio de la identidad de predicados; o bien como atacando la identidad de propiedades por medio de la sinonimia de oraciones que contienen los respectivos predicados. Como se puede ver, estas dos interpretaciones corresponden a las premisas 2. y 3., por un lado, y 4. y 5., por el otro, respectivamente. La premisa 1. corresponde a la pretensión lewisiana de que la TDV es correcta; el APP procede como una *reductio ad absurdum* de tal pretensión. Tampoco discutiré la premisa 4., dado que estoy convencido de que es correcta, bajo alguna interpretación de 'sinonimia'; lo que discutiré es precisamente la concepción de sinonimia sostenida por Moore, mediante un ataque a la premisa 5.. Asimismo atacaré la premisa 2., y cuestionaré un aspecto de la premisa 3. En lo que sigue ofreceré dos estrategias para hacer frente al desafío que el APP plantea al defensor de la TDV. A falta de mejores nombres, las llamaré *estrategia lógica* (dirigida a la premisa 3.) y *estrategia semántico-epistemológica* (dirigida a las premisas 2. y 5.).

Estrategia lógica: hemos visto que el APP apela a los siguientes condicionales: si es posible dudar en contestar afirmativamente a la pregunta '¿P es B?' entonces se trata de una pregunta pendiente; y si se trata de una pregunta pendiente, entonces es falso que $P = B$. En la respuesta semántico-epistemológica me ocuparé de este último condicional. En la presente algo diré respecto del primero. Lo que sostendré es que si '¿P es B?' es una pregunta pendiente, también lo es '¿B es B?', no por lo que 'P' y 'B' significan, sino por la naturaleza del 'es' involucrado; en particular, argumentaré que 'P es B' no es el mismo tipo de enunciado que 'a es B', y que en consecuencia preguntar '¿P es B?' no es lo mismo que preguntar '¿a es B?'. La razón de esto es que no se trata de un 'es' de identidad, sino de un 'es' predicativo; de modo que el APP parece estar confundiendo dos niveles de predicación distintos: la predicación de primer orden

(predicación respecto de individuos) y la predicación de segundo orden (predicación respecto de predicados).⁶

Sean B , P , predicados de primer orden; sea a una letra de individuo que entra en combinación predicativa con dichos predicados; sea φ un predicado de segundo orden, que entra en combinación predicativa con predicados de primer orden; sea '=' un predicado diádico de identidad, de segundo orden.

Moore⁷ sostiene que si se parte de una definición del tipo de $B = P$, entonces es plausible suponer que cuando pensamos 'Ba' estamos pensando 'Pa'. Además de esto, establece que es lo mismo preguntar si a es B que preguntar si Pa es B . Y dado que preguntar si Pa es B no tiene una respuesta afirmativa evidente, se trata de una pregunta pendiente, y por tanto B y P son predicados (y propiedades) distintos. Sin embargo, no se trata del mismo tipo de pregunta en cada caso, por cuanto la forma lógica de tales enunciados difiere considerablemente de un caso a otro: en el primero, la forma es 'Ba'; pero en el segundo no puede ser 'B(Pa)', dado que esto no es siquiera sintácticamente correcto. Más bien, se trata de un enunciado del tipo ' $\varphi(Pa)$ '. Consecuentemente, si '¿es el caso que $\varphi(Pa)$?' es una pregunta pendiente, no lo es en virtud de que B y P sean distintos (B ni siquiera figura en la pregunta misma). Análogamente debe entenderse la pregunta '¿es B, B?': no puede entenderse como preguntando si es el caso que $B(Ba)$ (por los mismos motivos de sintacticalidad), sino como '¿es el caso que $\varphi(Ba)$?'. Pero de ninguna manera se trata de una pregunta cuya respuesta afirmativa demande un asentimiento inmediato: constituiría entonces una pregunta pendiente, en tanto una duda respecto de una respuesta afirmativa a la misma es posible. Una vez más, la razón de esta posibilidad radica en el tipo de predicación implicado, no en los predicados particulares B y P que se emplean en la definición ' $B = P$ '.⁸ De modo que la posibilidad de dudar lo único que mostraría, si muestra algo en absoluto, es que P y φ son distintos, lo cual de ninguna manera implica que B y P lo sean.

Estrategia semántico-epistemológica: revisaremos ahora la premisa 2., al cuestionar el condicional que lleva del carácter pendiente de la pregunta '¿es el caso que $B = P$ [= (DV)]?' a la falsedad de la definición ' $B = P$ [= (DV)]'. Revisaremos también la

⁶ Esta aproximación me fue sugerida por Julieta Arosteguy en conversación.

⁷ Cfr. Moore (1903), §13, 1.

⁸ En este sentido, la pregunta mooreana '¿es bueno que a sea bueno?' no parece estar en mejores condiciones de ser respondida de manera inmediata que la pregunta platónica '¿es la bondad buena?': asumamos que es un hecho acerca de nuestro mundo que a (lo que quiera que sea) es bueno. Ahora bien, ¿es evidente que es bueno que a sea bueno? Posiblemente el hecho de que a sea bueno no sea en sí mismo ni bueno ni malo. Incluso tal vez un Dios levemente maligno sea responsable de que el hecho mismo de que a sea bueno, sea malo. No veo ningún impedimento evidente a que esto ocurra.

premisa 5., que pasa de la diferencia de informatividad entre 'B = P' y 'P = P' a la consecuencia de que dichos enunciados no son sinónimos (a que uno no constituye un "análisis correcto" del otro). En ambos casos se trata de un *non sequitur*. Veremos que la razón de esto radica en la posibilidad de enunciados analíticos no obviamente *a priori*.

Al abordar el problema del estatus modal de (DV) Lewis atiende explícitamente el APP. Lewis pretende que se trate de una proposición necesaria, dado que constituye una definición analítica de 'valorar'. Ahora bien, siendo una proposición analítica, esto es, necesaria y *a priori*, es necesario explicar por qué no es obviamente analítica (esto es, por qué no es obviamente *a priori*, dado que no resulta problemático cómo algo necesario puede no ser obviamente necesario): si fuera obviamente *a priori*, debería ser conocida por todo hablante que use de manera competente el término. Pero (DV) no es tal que un hablante competente lo conoce *a priori*: ni siquiera es obviamente verdadero.

El carácter no obviamente *a priori* de (DV) permitiría evitar el APP de Moore del siguiente modo: si fuese posible lo analítico no obviamente *a priori* [y (DV) fuese un enunciado de esta clase], entonces el carácter analítico explicaría la verdad de (DV), y el carácter no obviamente *a priori* explicaría la posibilidad de preguntar si es el caso que (DV) como expresión genuina de duda. Por otra parte, si los enunciados analíticos no obviamente *a priori* fuesen posibles, entonces la analiticidad de (DV) permitiría explicar el hecho de que constituye un análisis correcto de la noción de 'valor', a la vez que el carácter no trivial o informativo del mismo, hecho que es tomado por el APP como decisivo en contra de la verdad de (DV), sería explicado por el carácter no obvio de la analiticidad. Con lo cual la transición de la posibilidad de plantear la pregunta pendiente como expresión de duda a la falsedad del enunciado respecto del cual se pregunta sería injustificada. De la misma manera, la transición de la diferencia de informatividad entre dos enunciados 'B = B' y 'B = P' a la falsedad del último constituiría asimismo un *non sequitur*. En esta situación, *tendría sentido* realizar la pregunta pendiente mooreana como expresión genuina de duda, pero como una cuestión *pragmática*.

Lo que se torna problemático es, entonces, la posibilidad y explicación de los enunciados analíticos no obviamente *a priori*. Lewis no avanza en esta dirección, más allá de la afirmación de que existen efectivamente. Lo que quiero sugerir es que la posibilidad y explicación de tales enunciados no son problemáticas en exceso, si consideramos una ambigüedad propia de la noción de '*a priori*', que puede considerarse tanto como concepto epistémico (relacionado con cómo de hecho conocemos una proposición),

como epistemológico (vinculado a la justificación del conocimiento y a cómo accedemos al conocimiento de ciertas proposiciones en casos particulares). Tomado en sentido epistémico, 'a priori' es una caracterización de nuestro conocimiento de ciertas proposiciones, de modo que nuestro conocimiento es *a priori* si accedemos a la verdad de la proposición en cuestión de manera independiente de la experiencia, *a posteriori* en caso contrario. Bajo este sentido de *a priori* la idea misma de enunciado analítico no obviamente *a priori* carece de contenido, por cuanto se exige que sea conocido con independencia de la experiencia pero que con todo no sea obvio (esto es, que se requiera de evidencia adicional para conocer su verdad). En sentido epistemológico, en cambio, *a priori* es una calificación de las proposiciones mismas, no de nuestro conocimiento de ellas. De modo que *a priori* es toda proposición que puede ser conocida sin justificación del carácter intrínseco de la experiencia del sujeto, *i.e.*, si existe una manera de llegar a conocer la proposición que no depende de tal justificación. *A posteriori*, en cambio, es toda proposición para la cual no existe una tal manera, o bien, que no puede ser conocida con independencia de tal justificación.⁹

Estas consideraciones introducen la distinción entre el conocimiento de una proposición y las maneras de llegar a conocerla. Es en este ámbito donde encuentra aplicación el concepto epistémico de *a priori*: una manera de conocer una proposición es *a priori* si es independiente de la experiencia, *a posteriori* de otro modo. Tómense por caso las siguientes proposiciones:

(1) p es primo ssi $(p - 1)! \equiv -1 \pmod{p}$ (Teorema de Wilson)¹⁰[\[10\]](#)

(2) La pared es blanca

(1) es un enunciado *a priori*, mientras que (2) no lo es. Sin embargo (1) no es obviamente *a priori*. Ni siquiera es obviamente verdadero. Resulta claro que (1) puede conocerse por experiencia, simplemente tomando números que ya de antemano sabemos si son primos o no, y estableciendo si efectivamente se da que $p \mid (p - 1)! + 1$.

⁹ Cfr. Boghossian, Peacocke (2000), p. 1.

¹⁰ Donde

$$(p - 1)! \equiv -1 \pmod{p} \text{ ssi } p \mid [(p - 1)! + 1],$$

y

$$p \mid [(p - 1)! + 1] \text{ ssi } \exists q \hat{Z} / [(p - 1)! + 1] = q \cdot p$$

(-1)] = $q \cdot p$, o bien preguntando a un matemático de confianza. Pero (1) también puede conocerse *independientemente* de estas experiencias, por medio de una prueba matemática. En este caso, la prueba matemática da una *razón*, y en ese sentido *justifica* el conocimiento de (1) de una manera en que el mero contacto causal con experiencias relevantes (aun cuando esa experiencia relevante sea la experiencia de leer la prueba) no lo hace: la experiencia de leer la prueba *vuelve accesible para el pensante* una razón de otro orden, razón que lo justifica a poseer el conocimiento de que *p es primo sii $(p - 1)! \equiv -1 (p)$* . Para estar justificado respecto de (2), en cambio, el mero contacto causal con experiencias relevantes es en sí mismo *justificatorio*: para estar justificado en creer que la pared es blanca, es suficiente con estar en contacto causal con, por ejemplo, la pared misma (supuesto que sea blanca).

Esta distinción entre relación de causación y relación de justificación permite explicar la posibilidad de aprioridades no obvias: en el caso de una proposición analítica no obviamente *a priori*, el tipo de experiencia requerido para tener acceso a una razón justificatoria de la creencia de que es verdadera es complicado a un punto que exige al pensante un conocimiento y una reflexión tales que vuelven no inmediatamente conocida la verdad del enunciado mismo. En otras palabras, la percepción misma de enunciado 'p es primo sii $(p - 1)! \equiv -1 (p)$ ' y aun la percepción de la prueba matemática correspondiente llevan a una aceptación de la verdad del mismo sólo tras un proceso de reflexión tal que hace de la razón justificatoria algo no inmediatamente accesible para el pensante. Lo mismo ocurre, sostiene el defensor de la TDV, con el bicondicional (DV): el tipo de experiencia que hace accesible la razón justificatoria para la creencia de que (DV) es verdadero es complicado a un punto que requiere de un esfuerzo reflexivo tal para que se dé la justificación, que la verdad de (DV), aunque necesaria y establecible *a priori*, no es inmediatamente accesible al pensante. Si esto es así, entonces parece haber buenos motivos para pensar que la TDV de Lewis puede evitar el APP mooreano.

Bibliografía:

Boghossian, P., Peacocke, C. (2000): *New Essays on the a priori*, Oxford, Clarendon Press.

Jackson, Frank (1998): *From Metaphysics to Ethics*, Oxford, Clarendon Press, 1998.

Lewis, David (1989): "Dispositional Theories of Value", *Proceedings of the Aristotelian Society*, supl. vol. 63, 1989; pp. 113-38.

López de Sa, Dan (2003): *Response-Dependencies: Colors and Values*, Tesis doctoral, U. Barcelona, disponible en http://www.ub.es/grc_logos/people/dlopezdesa/RDs.pdf

Moore, G. E. 1967 (1903): *Principia Ethica*, México, UNAM; trad. cast.: Adolfo García Díaz.

Rabossi, Eduardo (2002): "Las falacias filosóficas y el estigma del naturalismo", en Pérez, Diana (comp.), *Los caminos del naturalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2002; pp. 17-46.

Rivera López, Eduardo (2002): "Naturalismos éticos", en Pérez, Diana (comp.), *Los caminos del naturalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 2002; pp. 47-66.